



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Por este ayuntamiento se ha acordado en sesión plenaria celebrada el 18 de febrero de 2026, convocar la siguiente subasta pública:

1.º – *Objeto*: enajenación de bien inmueble, calificado como patrimonial, referencia catastral 2703304VN2620S0001AH, propiedad de este ayuntamiento, situado en calle La Campa, n.º 8, Arija.

2.º – *Tipo de licitación*: enajenación mediante subasta pública, tasación inicial de 62.379,80 euros, las ofertas económicas se realizarán al alza, sin que puedan ser inferiores a la tasación inicial.

3.º – *Lugar y plazo de presentación de proposiciones*: se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento o mediante lo establecido en las normas reguladoras del procedimiento administrativo común, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y deberán ir dirigidas al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Arija. También podrán presentarse por correo postal de acuerdo a lo dispuesto en el PCAP.

El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría y en la sede electrónica del ayuntamiento (<http://arija.sedelectronica.es>).

4.º – *Proposiciones*: los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y firmados por el mismo o persona que lo represente, en los que se indicarán además del nombre del licitador, el título de la subasta, y contendrán: el primero (A) la documentación exigida para tomar parte en la subasta, el segundo (B) la proposición económica ajustada al modelo que se incluye en este pliego.

– Sobre «A»: documentación administrativa.

– Sobre «B»: oferta económica.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, A y B, en los que figurará la inscripción:

«Enajenación, mediante subasta pública, del bien patrimonial urbano, casa rural, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Arija (Burgos)».

El sobre A se subtitulará «Documentación acreditativa de la personalidad del contratista», y contendrá la siguiente documentación:

– Copia compulsada del DNI del proponente.

– Escritura de poder bastanteada o legalizada, en su caso, si se actúa en nombre de otra persona, admitiéndose también la representación apud acta.

– Declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector



Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

– Declarar que conoce el estado en que se encuentra el inmueble en el momento de la transmisión, renunciando a reclamaciones posteriores por vicios o defectos aparentes.

SOBRE «A»
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Se presentará conforme al siguiente modelo:

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D.^a, con domicilio a efectos de notificaciones en, n.º, con NIF n.º, en representación de la entidad, con NIF n.º, a efectos de su participación en la licitación, ante

Declara bajo su responsabilidad:

Primero: que se dispone a participar en la enajenación de un bien inmueble propiedad del Ayuntamiento de Arija.

Segundo: que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

– Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

– Que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (en el caso de empresas extranjeras).

– Que acepta el estado en que se encuentra el inmueble en el momento de la transmisión, renunciando a reclamaciones posteriores por vicios o defectos aparentes.

– Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es

En caso de sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, se deberá indicar:

☐ Deseo ser notificado por medios electrónicos.

☐ Deseo ser notificado mediante correo postal.

☐ Me opongo a expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la plataforma de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

5.º – *Apertura de proposiciones*: la mesa de contratación, en acto público, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Arija, en el plazo máximo de un mes tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

En Arija, a 25 de febrero de 2026.

El alcalde-presidente,
Jesús M.^a Aramberri Miranda